

**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**  
**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS DE ORIHUELA**  
**GRADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA**  
**TRABAJO FIN DE GRADO**



**Título: Grupos de Presión y Lobbies ¿Poder de unos pocos o pilar desconocido pero necesario?**

Alumna: Verónica Tamara Salvador Torosio.

Tutora: Dña. Irene Belmonte Martin.

Curso Académico: **2023-2024.**

Convocatoria de junio.

*Los lobistas defienden intereses concretos,  
los legisladores defienden el bien común,  
cada cual a sus competencias.*



## Índice de contenido

1. Agradecimientos.....	4
2. Resumen, Abstract y Palabras Claves.....	5
3. Introducción. Justificación de mi interés en realizar este trabajo. ....	10
3.1 Objetivos, Hipótesis y Propósitos. ....	12
3.2 Una aproximación al estado de la cuestión. ....	14
3.3. De lo general a lo concreto: lo que ya sabemos, lo que nos han enseñado. .....	15
3.4. Legislación Española y Valenciana al respecto.....	20
3.5. Comparativa con EE. UU y U.E. ....	24
4. Análisis y Discusión. ....	26
4.1 Datos y Hechos de los Grupos de Presión y los <i>Lobbies</i> en la Comunidad Valenciana.....	26
4.2 Cuadro: Ventajas y Desventajas.....	31
5. Conclusiones y Propuestas: Nueva Pregunta: ¿Son el poder de unos pocos o el pilar desconocido pero necesario? .....	33
6. Fuentes Consultadas.....	35
6.1. Bibliografía.....	35
6.2. Legislación.....	36
6.3. Referencias Web.....	37

## 1. Agradecimientos.

No podía empezar el Trabajo de Fin de Carrera, sin antes dar las gracias a las personas que me han ayudado a llegar hasta aquí y que de alguna forma han hecho que esta carrera haya ocupado un buen tiempo de mi día a día durante estos últimos años.

Por ello, en primer lugar, quiero agradecer al Profesor D. Francisco Javier Sanjuán Andrés, su ayuda inicial para decantarme por finalizar mis estudios en la presente carrera, me dijo que me animara, que merecía la pena y que además contaba con la ayuda de todos para hacerlo. Y que razón llevaba, ha merecido sin duda la pena. Gracias por sus ánimos y su consejo.

Seguidamente quiero agradecer a la Profesora Dña. Irene Belmonte Martín, por sin saberlo, despertar mi curiosidad referente al presente tema en su asignatura de Comportamiento Político y Electoral, y por además de ello, ofrecerse para dirigir mi Trabajo de Fin de Carrera. Gracias por la dirección del presente, la coordinación, el tiempo y el esfuerzo.

Agradezco a todos los que me habéis ayudado con vuestro conocimiento, experiencia y tiempo.

Y sobre todo agradezco a mi familia y amigos por estar siempre apoyándome para tener el tiempo necesario para cumplir con mis objetivos e intereses. Gracias por vuestra paciencia y por vuestro apoyo incondicional. Papa, siempre me has empujado a esforzarme más y mejor y Mama, siempre te has adaptado para darme el escenario perfecto para poder hacerlo. Gracias por permitirme mis tiempos de encierro para avanzar en lo que me gusta, aprender.

## 2. Resumen, Abstract y Palabras Claves.

*Cuando hablamos de grupos de presión y lobbies en España se abre un gran paréntesis para antes de avanzar formular un sinfín de preguntas, algunas de ellas muy debatidas y en las que sin duda tenemos un gran consenso y otras a las que aún no se les ha dado respuesta. En el presente trabajo partimos de las preguntas que ya parecen contar con respuestas consensuadas como podría ser ¿Qué son los grupos de presión y los lobbies?, ¿sus connotaciones negativas? ¿su regulación? y con ello avanzamos hacia preguntas en las que las respuestas no cuentan con una clara posición, abordando por ejemplo ¿si son necesarios o no los grupos de presión y los lobbies?, y de todo ello nos quedamos con que, si los grupos de presión y los lobbies son una forma de acción política, porque no trabajar en el avance de la profesionalización, la transparencia y la regulación de todos ellos. Deberíamos buscar la forma de acercar más y mejor este pilar hacia la consecución de cualquier objetivo. Porque si, los grupos de presión y los lobbies pueden que sean el gran pilar que en estos tiempos pueda o deba sostener nuestra democracia, una democracia que por más que nos pese está en una posición complicada, ¿por qué no acercarnos más no ya a Europa en cuanto a lobbies se refiere sino a Estados Unidos como ejemplo de regulación y procedimiento sancionador? Podríamos eliminar las connotaciones negativas con la transparencia, los interrogantes con la regulación, y compararlos en vez de con personajes de traje oscuro con auténticos profesionales de la mediación y la negociación, vendrían a ser los mediadores, los procuradores o los representantes entre soberanía popular: pueblo y poder político: dirigentes. No es malo sino necesario y al fin y al cabo es una herramienta más a utilizar debidamente. Reza el dicho que zapatero a sus zapatos, y quizás esta es la forma más sencilla de dejar la hipocresía que alimenta las connotaciones negativas para entender que no debemos hacer per ser una delegación de competencias a los lobbies y a los grupos de presión, es decir, no es competencia de ellos abogar por el bien común, estaría genial, pero no es correcto, porque ellos tienen un objetivo concreto, y son nuestros dirigentes y gobernantes los encargados de tras recibir la información, debatir y decidir lo correcto para la ciudadanía en general. Cada cual a sus funciones para establecer un correcto equilibrio. Cualquiera de nosotros podría conseguir*

*reunirse con una persona competente en toma de decisiones gubernamentales y hacerle una petición, pero de la responsabilidad de esa persona deriva el llevarla a cabo o no, pedir es normal, un hijo puede pedir a su padre comerse una tarrina de helado entera para comer, pero del padre depende decidir si es lo correcto o no. Debemos ser más lógicos y consecuentes con el papel de cada actor en la sociedad y no debemos abogar por los equilibrios de todos los sectores y sistemas. Negarlos una vez más carece de sentido, la apatía social y política es más necesaria que nunca y por tanto el papel de un sector profesionalizado como el que tratamos hoy aquí puede ser sin duda un gran avance en solucionar gran parte de esos problemas, al menos de momento.*

**Palabras Clave:** *Lobbies, Grupos de Presión, Regulación, Transparencia, Necesario, Conocimiento.*

---

*When we talk about pressure groups and lobbies in Spain, a large parenthesis opens to formulate endless questions before moving forward, some of them heavily debated and undoubtedly widely agreed upon, and others that have yet to be answered. In this work, we start from the questions that seem to already have consensual answers, such as: What are pressure groups and lobbies? What are their negative connotations? How are they regulated? With this foundation, we move towards questions where the answers are not clearly defined, addressing, for example, whether pressure groups and lobbies are necessary or not.*

*From all of this, we gather that if pressure groups and lobbies are a form of political action, then why not work towards advancing their professionalization, transparency, and regulation? We should seek ways to better and more closely align this pillar with achieving any objective. Because, yes, pressure groups and lobbies might be the great pillar that should or could sustain our democracy in these times—a democracy that, despite our wishes, is in a complicated position. Why not get closer, not only to Europe in terms of lobbies but also to the United States as an example of regulation and sanctioning procedures?*

*We could eliminate negative connotations with transparency, answer the questions with regulation, and compare lobbyists not with shadowy figures but with genuine professionals in mediation and negotiation. They would be the mediators, the agents, or the representatives between popular sovereignty (the people) and political power (the leaders). It is not bad but necessary, and ultimately it is another tool to be used properly.*

*The saying goes, "cobbler, stick to your last," and perhaps this is the simplest way to leave behind the hypocrisy that fuels negative connotations. We need to understand that delegating competencies to lobbies and pressure groups is not inherently wrong; it is not their role to advocate for the common good. Ideally, they would, but it is not their mandate. Their goal is specific, and it is our leaders and governors who, after receiving information, debate and decide what is right for the general public. Each must play their part to establish a proper balance.*

*Any one of us could meet with a competent person in governmental decision-making and make a request, but it is that person's responsibility to carry it out or not. Asking is normal; a child can ask his father to eat an entire tub of ice cream for lunch, but it is up to the father to decide whether it is right or not. We must be more logical and consistent with the role of each actor in society and advocate for the balance of all sectors and systems. Denying them once again makes no sense; social and political apathy is more necessary than ever. Therefore, the role of a professionalized sector like the one we discuss today can undoubtedly be a significant step in solving many of these problems, at least for the time being.*

**Keywords:** *Lobbies, Pressure Groups, Regulation, Transparency, Necessity, Knowledge.*

TRADUCCIÓN EFECTUADA POR CHAT GPT, INGLÉS, ESTADOS UNIDOS.

---

*Quan parlem de grups de pressió i lobbies a Espanya s'obri un gran parèntesi per abans d'avançar formular un sens fi de preguntes, algunes d'elles*

*molt debatudes i en les quals sens dubte tenim un gran consens i altres a les quals encara no se'ls ha donat resposta. En el present treball partim de les preguntes que ja semblen comptar amb respostes consensuades com podria ser: Què són els grups de pressió i els lobbies? Quines són les seues connotacions negatives? La seua regulació? I amb això avancem cap a preguntes en les quals les respostes no compten amb una posició clara, abordant per exemple si són necessaris o no els grups de pressió i els lobbies.*

*De tot això ens quedem amb que, si els grups de pressió i els lobbies són una forma d'acció política, per què no treballar en l'avanç de la professionalització, la transparència i la regulació de tots ells? Hauríem de buscar la forma d'acostar més i millor aquest pilar cap a la consecució de qualsevol objectiu. Perquè sí, els grups de pressió i els lobbies poden ser el gran pilar que en aquests temps puga o dega sostenir la nostra democràcia, una democràcia que, per més que ens pese, està en una posició complicada. Per què no acostar-nos més, no sols a Europa pel que fa als lobbies, sinó també als Estats Units com a exemple de regulació i procediment sancionador?*

*Podríem eliminar les connotacions negatives amb la transparència, els interrogants amb la regulació, i comparar-los en compte de personatges amb vestit fosc amb autèntics professionals de la mediació i la negociació. Vindrien a ser els mediadors, els procuradors o els representants entre la sobirania popular (el poble) i el poder polític (els dirigents). No és dolent, sinó necessari, i al cap i a la fi és una eina més per a utilitzar degudament.*

*Diu el refrany que "sabater, a les teues sabates", i potser aquesta és la forma més senzilla de deixar la hipocresia que alimenta les connotacions negatives per a entendre que no hem de fer una delegació de competències als lobbies i als grups de pressió. És a dir, no és competència d'ells advocar pel bé comú. Estaria genial, però no és correcte, perquè ells tenen un objectiu concret, i són els nostres dirigents i governants els encarregats, després de rebre la informació, de debatre i decidir el correcte per a la ciutadania en general. Cadascú a les seues funcions per a establir un correcte equilibri.*

*Qualsevol de nosaltres podria aconseguir reunir-se amb una persona competent en la presa de decisions governamentals i fer-li una petició, però de la*

*responsabilitat d'aquesta persona deriva dur-la a terme o no. Demanar és normal; un fill pot demanar al seu pare menjar-se una terrina de gelat sencera per a dinar, però del pare depèn decidir si és el correcte o no. Hem de ser més lògics i conseqüents amb el paper de cada actor en la societat i advocar per l'equilibri de tots els sectors i sistemes. Negar-los una vegada més no té sentit; l'apatia social i política és més necessària que mai, i per tant el paper d'un sector professionalitzat com el que tractem avui ací pot ser sens dubte un gran avanç per a solucionar gran part d'aquests problemes, almenys de moment.*

**Paraules Clau:** *Lobbies, Grups de Pressió, Regulació, Transparència, Necessari, Coneixement.*

TRADUCCIÓN EFECTUADA POR CHAT GPT, VALENCIANO.



### 3. Introducción. Justificación de mi interés en realizar este trabajo.

Consideramos la importancia de tratar el presente tema ya que *per se*, es relevante para nuestro sistema democrático actual, por no hablar de las crisis existentes en las que estas figuras a veces son expuestas como las vigas de su opaco mantenimiento. Además, ambas figuras cuentan con una relevancia conocida por casi todos en Estados Unidos y por muchos en las instituciones de la Unión Europea, pero en España a pesar de los esfuerzos de muchos por acercarnos al conocimiento de estas figuras, a día de hoy aun no podemos negar que son solo conocida por unos pocos y con demasiadas connotaciones negativas.

Algunos en nuestro país se han esforzado mucho por aportar luz a este tema y debemos aprovechar sus estudios para desde ahí, hacer repaso y poder contestar a nuevas preguntas.

Es justo por ello, por lo que en el presente trabajo queremos abarcar cuestiones tan simples, pero muy necesarias como, ¿Qué son los grupos de presión y los *lobbies*, una descripción general de cada uno y sus diferencias principales?, ¿Cómo se estructuran y se regulan en España?, ¿Ejemplos de grupos de presión y *lobbies* reales y en activo?, ¿Qué aportan, ventajas y desventajas?, ¿Qué opinan en nuestra ciudad nuestros dirigentes, nuestros politólogos y nuestro tejido empresarial? De todo ello, deberemos ser capaces de extraer la respuesta a la pregunta de ¿a quién le importan los grupos de presión y los *lobbies*? Para finalizar con la respuesta a ¿Son el poder de unos pocos o un pilar desconocido pero necesario? Hay cosas que no se ven y que por ello pensamos que son malas, pero a veces si estas cosas desaparecieran se generaría un cambio que a priori parece bastante peor o al menos estremecedor.

La motivación del presente no es otra que, si los grupos de presión y los *lobbies* son una forma de acción política porque no trabajar en el avance de la profesionalización, la transparencia y la regulación de todos ellos. Deberíamos buscar la forma de acercar más y mejor este pilar hacia la consecución de cualquier objetivo. Vendrían a ser los mediadores, los procuradores o los representantes entre soberanía popular: pueblo, y poder político: dirigentes. No es malo sino necesario y al fin y al cabo es una herramienta más a utilizar

debidamente en un contexto en el que se vaticinan cambios o intentos de cambios importantes, seguir negando la apatía, la desconfianza y lo más importante la falta de respeto hacia el gobierno por parte de la ciudadanía en general, es un secreto a voces.

En definitiva, se trata de hacer uso de las herramientas ya insertadas, porque los grupos de presión al igual que los *lobbies* están insertados en nuestro sistema lo han estado siempre. Lo único que cambia, y cuando decimos cambia, nos referimos a que avanza, es la información, la transparencia, la organización... y por supuesto eso es gracias a la regulación.

De alguna forma y si partimos de la explicación de *lobbies* utilizada por muchos es sus descripciones, veremos más clara la afirmación de que han estado siempre insertados en el sistema político. Lobby hace referencia a “Vestíbulo” porque en 1640 se inició una costumbre en la que los parlamentarios británicos comentaban y recibían información antes de las sesiones de diferentes personas o grupos de interés. Pero antes de ello, había otras reuniones, siempre hubo un amigo de un amigo, un presidente de una asociación, un grupo de interesados o una persona que sabía cómo arreglar determinada situación, y eso no es más que cooperación, conocimiento, know-how, intercambio de información para entender y poder ofrecer una mejor solución. El conocimiento y el intercambio de conocimiento no es malo, solo lo es cuando no está regulado o el uso que se le dé a dicha información o conocimiento contradiga lo regulado.

No debemos alarmarnos ante personas que se reúnan con otras para mejorar un hecho concreto, no debemos escandalizarnos si x persona se reúne con x político, eso es algo positivo para el intercambio de conocimiento, lo que nos debe preocupar es la falta de regulación, de transparencia. Y reitero que esta es una de las costumbres más antiguas de la historia, negarlo es del todo incongruente.

El intercambio de información estuvo, esta y debe estar, es necesario, o es que de normal ¿va a saber más el político sobre el problema de los limones que el representante de la asociación del campo de la zona afectada?, los expertos en un sector deben seguir haciendo lo que hacen, los grupos de presión deben seguir luchando por sus ideales y/o intereses y de la misma forma los *lobbies* en

concreto deben seguir representado a sus sectores, para conseguir una sinergia entre gobierno y sector, entre gobierno y empresa. No olvidemos que, si no hubiera esa sinergia, ese entendimiento, cualquiera de nuestras grandes industrias podría simplemente marcharse de nuestro país, no vamos a entrar en lo que ello conlleva, empezando por destrucción de empleo, pero es algo que positivo o negativo no podemos negar que no debemos perder. La riqueza de un país es necesaria y se mide en lo que se mide.

Por lo tanto, nos quedaremos con el hecho de que lo malo, no es lo que sucede detrás de un lobby, sino lo que no se sabe, ya que da pie a un sinfín de creencias que aun no pudiendo demostrar, se dan por ciertas, se establecen por sí mismas y la mejor solución para ello no es otra que convertir toda acción en transparente. No es lo mismo que los veamos pasear por la plaza que subir a una casa. No es lo mismo que los veamos tomar un café en un despacho que los veamos entrar en una habitación de hotel. Y aunque lo que ocurra en ambos escenarios sea lo mismo, mejor regularlo, mejor abogar por la transparencia y calmar por fin las connotaciones negativas y conseguir una profesionalización tan necesaria.

### **3.1 Objetivos, Hipótesis y Propósitos.**

Preguntas generales de las que partimos. ¿Qué son, quienes son y para qué sirven los grupos de presión y los *lobbies* en nuestro país?, ¿Sostienen los *lobbies* la crisis de la democracia representativa?, ¿Son los *lobbies* los auténticos dirigentes de partidos?, ¿Los *lobbies* son los puntales del quebrado sistema democrático?, ¿Qué hacen los grupos de presión y *lobbies* en Alicante?, ¿Son los grupos de presión y los *lobbies* los que mantienen hoy en día el statu quo del estado ante la presión empresarial?, ¿Grupos de presión y *lobbies* poder de unos pocos o pilar de la democracia? Pocas preguntas para todas las cuestiones que rondan este tema.

Al iniciar el tema nos vienen a la cabeza un sinfín de preguntas, pero teníamos claro que debíamos concretar para poder avanzar, y por ello me pregunte ¿Qué me gustaría resolver en el presente trabajo? ¿Cuáles eran mis objetivos principales?, y pensándolo mucho, tuve claro que quería conseguir algo muy básico, entender la figura de los *lobbies* y conocerlos de forma práctica, un

acercamiento real a ambas figuras, ir de lo más amplio a lo más específico, pasando de forma muy amplia por Estados Unidos, Europa, España y acabando de forma muy concreta en Alicante. Por ello acotamos las preguntas de la siguiente investigación a las siguientes:

1. ¿Qué son los Grupos de presión y los *lobbies*? Para dar respuesta a esta pregunta se realiza una descripción general y aceptada mundialmente de cada uno y sus diferencias principales.
2. ¿Cómo se estructuran y se regulan en España, comparado con Estados Unidos y Europa?
3. ¿Grupos de presión y *lobbies*, qué aportan, ventajas y desventajas?
4. ¿Qué opinan en nuestra ciudad nuestros dirigentes, nuestros politólogos y nuestro tejido empresarial? De todo ello, debo ser capaz de extraer la respuesta a la pregunta de ¿a quién le importan los grupos de presión y los *lobbies*?
5. Para finalizar con la respuesta a ¿Son el poder de unos pocos o un pilar desconocido pero necesario? Hay cosas que no se ven y que por ello pensamos que son malas, pero a veces si estas cosas desaparecieran se generaría un cambio que a priori parece bastante peor o al menos es estremecedor.

Retomando los objetivos, las hipótesis y los propósitos, cerramos la cuestión en que nuestro **objetivo** es poder acercarnos a contestar a la siguiente pregunta: ¿Son el poder de unos pocos o un pilar desconocido pero necesario?

Para ello partiremos de la siguiente **hipótesis**: Si los grupos de presión y los *lobbies* no son los obligados a legislar por el bien común y representan los intereses de un grupo determinado tal y como hacen el resto de asociaciones, movimientos, grupos o interesados, qué les hace a estos dos tener connotaciones tan negativas si hasta ahora solo se ha conseguido avanzar en las sinergias alcanzadas para mantener una estabilidad y *status quo* entre la guerra interna de empresa vs gobierno. Y todo ello con el **propósito** de avanzar en la necesidad de la regulación, de la transparencia y de no imponer competencias que valga la redundancia no competen.

La **metodología** utilizada es la revisión e investigación bibliográfica, el análisis legislativo, la comparativa y las asistencias a tutorías y reuniones.

El trabajo lo dividimos en tres partes, una primera donde estudiaremos lo que otros ya nos han aportado en cuanto a conocimientos generales. Para ello nos centraremos en revisión e investigación bibliográfica, iremos de los conceptos más generales a los más concretos, utilizando un método deductivo. Una vez consigamos recopilar toda la información general matizaremos los tres aspectos claves de definición, características y regulación.

En la segunda parte nos centraremos en estudiar las declaraciones de profesionales del sector, opiniones, artículos de interés y referencia del sector, noticias de los últimos años, comunicados de los representantes de grupos de presión y *lobbies*, para determinar las ventajas y desventajas, así como la práctica diaria, fracasos e hitos y cuestiones de relevancia.

En la tercera y última parte intentaremos dar respuesta a la pregunta que nos hemos marcado como objetivo con toda la información recabada tanto en la primera como en la segunda parte, partiendo de la teoría aceptada a la práctica diaria, de esta forma intentaremos conseguir una visión teórica pero también una visión práctica.

UNIVERSITAT  
Miguel Hernández

### **3.2 Una aproximación al estado de la cuestión.**

En el presente apartado iniciaremos el trabajo de fin de grado haciendo un repaso general de lo que ya nos han enseñado otros autores y estudiosos de la materia, para poder afianzar conceptos generalmente aceptados y desde ahí partir con un esquema básico de la estructura, legislación y práctica en nuestro país, dando un paseo legislativo desde los más avanzados en Estados Unidos y los que están compitiendo en Bruselas para llegar a la tardía España y ver qué tal estamos en nuestra ciudad, Alicante.

Pero como hemos dicho no deberíamos adentrarnos sin antes repasar lo que ya se nos ha enseñado, así que empezaremos por cuestiones tan generales como la definición de *Lobbies* y de Grupos de Presión, estudios y publicaciones sobre

ambos conceptos, sus estructuras y sus marcos teóricos para a partir de ahí iniciar el desarrollo de la cuestión del presente trabajo, que no es otro que poder dar respuesta a nuevas preguntas.

### **3.3. De lo general a lo concreto: lo que ya sabemos, lo que nos han enseñado.**

¿Cuál sería la definición de Grupo de Presión y de *Lobbies*? Podemos acudir a diferentes definiciones generalmente aceptadas, cada una de ellas aporta datos relevantes para su entendimiento, pero dado que las definiciones son excesivamente amplias, vamos a intentar hacer una que englobe el contenido general de todas las que hemos estudiado.

Por tanto, nos atrevemos a hacer un compendio de descripciones generales para llegar hasta la siguiente, que no por ello será mejor ni peor que las anteriores, simplemente será una más que podamos sumar a las ya existentes.

Si bien hemos consultado un sinnúmero de definiciones, vamos a destacar a continuación con las que nos hemos quedado:

**Definición 1.** (*Diccionario de la Real Academia Española, Grupo organizado para presionar a los poderes públicos a favor de interés particulares.*)

**Definición 2.** (*Irene Belmonte-Martín (2016, p.255) "...son organizaciones de carácter estable que actúan como intermediarios entre la ciudadanía y el Estado, de igual manera que los partidos políticos..."*).

**Definición 3.** (*Jordi Xifra (2009, p. 11), "...el lobbying es el proceso planificado de comunicación de contenido predominantemente informativo, en el marco de la política de relaciones de una estructura social con los poderes públicos..."*).

**Definición 4.** (*Rafael Rubio Núñez (2002, p. 166) "toda unión de individuos u organizaciones autónoma y organizada que lleva a cabo acciones para influir en los poderes públicos en defensa de los intereses comunes a sus miembros"*).

Y observamos que todas ellas coinciden en decir que los grupos de presión son:

1. Un grupo o conjunto de personas
2. Con la intención de influir y presionar en lo político
3. En beneficio de sus propios intereses

Y de la misma forma coinciden en que los *lobbies* son:

1. Un grupo de presión
2. Con poder de influir en lo político.
3. Vestíbulo de un edificio público

Y es aquí donde nos hemos encontrado el primer problema por llamarlo de alguna forma, hemos entrado en un atasco conceptual, tras varias lecturas tanto de artículos de referencia como de descripciones de términos, ha habido un momento en el que si bien la diferencia entre grupos de interés y grupos de presión queda más que asentada, la diferencia entre grupos de presión y *lobbies*, resultaba del todo confusa, hemos llegado a ver como incluso como vienen a decir y cito textualmente: "...los grupos de presión o en su denominación anglosajona *lobbies*..." o hacen referencias tipo grupo de presión o *lobbies* o grupos de presión y *lobbies*. Y cuanto más nos adentrábamos en este abanico de descripciones más difícil se convertía la labor de definirlos por separado. Si bien queríamos conseguirlo en este trabajo, y de hecho no nos queríamos permitir avanzar sin tener algo tan básico claro, he de reconocer que no ha sido fácil. Pero gracias a las referencias conceptuales de la tutora del presente Profesora Dña. Irene hemos conseguido superar este popurrí conceptual y aclarar los términos no per se, sino por cuestión de método y actividad. Para finalizar este punto, las preguntas que nos han costado afrontar son, ¿son los *lobbies* un grupo de presión? O ¿son los grupos de presión y los *lobbies* equiparables? O por el contrario ¿son dos figuras independientes? Y esto es lo que hemos conseguido aclarar.

La diferencia entre Grupos de Interés y Grupos de Presión como hemos dicho está completamente aclarado, la diferencia principal radica en la presión que ejercen. En cuanto a los Grupos de Presión y los *Lobbies* que es a lo que nos debemos en el presente trabajo, nos vamos a atrever a decir que son los *Lobbies* son un Grupo de Presión, pero también lo son o pueden serlo de interés. No

todos los grupos de presión son *lobbies*, pero si todos los *lobbies* son grupos de presión.

Por ello empezamos con la definición de grupos de presión, que son aquellos grupos de personas organizados que ejercen presión con el objetivo de conseguir algo en lo político y/o legislativo.

Y son *Lobbies*, aquellos grupos de presión y/o de interés que ejercen la acción concreta y directa como actividad profesional de influir en la toma de decisiones legislativas y por tanto en las políticas públicas. Podríamos decir que son la parte activa, organizada y profesionalizada de llevar a cabo el objetivo directo de la influencia, que no por influencia debe conllevar una connotación negativa, la influencia equiparada al conocimiento, a la profesionalización y a la transparencia.

Que connotaciones positivas y negativas nos hemos encontrado hasta ahora:

1. Gobierno en la sombra vs Agenda Pública.
2. Poder oculto, poder invisible vs Transparencia.
3. Manipulación vs Defensa de intereses.
4. Intercambio de intereses vs Intercambio de conocimiento.
5. Decisiones influenciadas vs Mejora de las decisiones.

Y que cuestiones son las más planteadas y repetidas en casi todos los debates al respecto:

1. La necesidad de regulación.
2. La falta de transparencia.
3. El interés en la profesionalización de la actividad.
4. Los diversos escándalos que derivan de estas prácticas.
5. El carácter positivo y negativo de la existencia de los *lobbies* y los grupos de presión.

Por todo ello, nos atrevemos a afirmar que, si bien no hemos avanzado en legislación, tarea pendiente, sí lo hemos hecho en conocimiento y desarrollo, contamos con figuras claves en la materia, con el conocimiento y con los recursos necesarios para plantear sino al menos una equiparación una mejora en la regulación, en la profesionalización, en la transparencia de dos figuras que

tal y como hemos comprobado son más necesarias que malas. Porque todo aquello que nos aleje de un pensamiento único, todo lo que nos acerque al debate, al dialogo, a la diversidad, fue, es y será bueno para una mejor democracia.

Que unos pocos lo intenten, solo abre la puerta a que otros lo hagan, y además no es competencia ni de los grupos de presión, ni de los *lobbies* legislar, de la misma forma que no se les puede exigir más allá de la sana crítica y de la ética y moralidad exigidas en contexto que velen por el bien común. A todos nos importa el bien común, pero siendo lógicos, no son los movimientos sociales, los grupos de presión, los *lobbies*, los *think tank* ni las asociaciones los encargados de dicha tarea, sino que lo son los legisladores y es ahí donde debemos dejar de hacer fugas de competencias y exigir lo inexigible a los que no deben cumplirlo. Si deben tenerlo en cuenta como hemos dicho dentro de un contexto lógico, pero no debe ser su premisa, ya que de hacerlo de nuevo nos acercamos a los temidos pensamientos únicos. Pongamos unos de los ejemplos más clásicos de la historia en España, UGT su objetivo es mejorar las condiciones de los trabajadores como colectivo, no por ello no quieren el bien común del resto de operadores, como el de las empresas o directivos, simplemente que no es su competencia contemplar dichas cuestiones más allá de la lógica.

Debemos de dejar de culpar a las personas equivocadas y entender que todos cumplen una misión concreta o lo intentan. ¿Por qué molestarnos tanto por determinadas acciones de los grupos de presión o de los *lobbies*? ¿No deberíamos confiar en el buen criterio de gobernanza para saber que no se haría nada en contra del bien común? Justo por eso, debemos saber que debe cada cual y quien debe que. Pero no hacer una afirmación tan general como que los grupos de presión y los *lobbies* son malos, todo lo contrario, son cambio, son movimientos, son posibilidades, son debate y es ahí donde todos y todo debemos estar.

El progreso nunca vino de la mano de lo estable, y sin la estabilidad no pudiéramos haber progresado, por tanto, ambas cosas deben coexistir, de la misma forma intereses personales movilizan, impulsan cambios y eso provienen de la población de sus necesidades, de sus ambiciones, de sus inquietudes, son

los y de nuevo nos repetimos porque lo consideramos cuestión central del presente, son los gobiernos los que deben legislar para el bien común y decidir en consecuencia.

Con esta división de competencias tan clara y asentada partimos para evitar los errores comunes de generalidades vacías de contenido. Obviamente dentro de estos movimientos, de estas acciones, de inclusive las decisiones hay cuestiones opacas, bueno muy opacas. Si las hay, quizás más de lo que imaginemos, pero ¿cómo combatimos eso? Estudio, regulación, transparencia, mejora continua. En esto hay que avanzar y mucho. Porque como en todo ante la falta de regulación, ante la falta de transparencia, es prácticamente inevitable que se den situaciones que no debieren darse, y que además escapan del control de casi todos porque ni tan siquiera se puede o se podría probar. Con lo cual como siempre en política no nos queda de otra que confiar en el buen criterio de los que participan de ella, debemos confiar en todos nosotros y nuestro buen criterio, si bien es tarea difícil hay cuestiones que son insalvables y que no podemos abarcar aquí, dado que discutir si todos vamos hacer lo correcto siempre o si no vamos a utilizar cierta información u otra en nuestro beneficio es un sin sentido, siempre existió la falta de diligencia, de transparencia, el interés personal, el beneficio propio, la mala praxis y un sinfín de situaciones más que podríamos añadir, pero también existió y existe el buen criterio, la buena gobernanza, el bien común, el interés general, la diligencia debida y esperada, por tanto tan bueno como malo puede serlo todo, solo nos queda esperar que las cosas sean como debieren y exigir que se demuestre dicha confianza. A priori nos toca confiar y como garantes de dicha confianza nos deben rendir cuentas a través de los informes y resumen y accesibilidad en general, modelo de transparencia tan deseado, pero tan carente de contenido. Pero como en todo, toca ir paso a paso y mejora a mejora y celebrando cada éxito.

Y este resumen inicial de partida, es la idea general que hemos podido extraer tras navegar por las orillas de todo lo que muchos ya han buceado a sabiendas que no es la única, pero si en la que más coinciden los autores destacados en este trabajo que son los que más han publicado en esta materia de nuestro país.

Autores estudiados:

**Autor 1.** (Belmonte-Martín, Irene (2016) “De la opacidad a la cultura de la transparencia y de la rendición de cuenta. Una aproximación a la visibilización de los lobbies para la regeneración democrática.” (En Tur Ausina, Rosario (dir.), *Poderes público y privados ante la regeneración constitucional democrática*). Dykinson SL, pp.251-266.

**Autor 2.** (Molins López-Rodó, Joaquín María dir.) *La influencia de los lobbies en la política española*.

**Autor 3.** (Medina-Iborra, Iván) *Los grupos de interés en España. El papel de los lobbies en la política española*.

**Autor 4.** (Alonso Pelegrín, E. (1995) *El Lobby en la Unión Europea: Manual Sobre el buen Uso de Bruselas*. Madrid: ESIC.

No es solamente si los *lobbies* son buenos o malos, si mejoran o empeoran, es si son necesarios o no y hemos aprendido que todo lo que sea acercar conocimiento a la toma de decisiones mejora su ejecución en todo ámbito y la política no es una excepción.

### **3.4. Legislación Española y Valenciana al respecto.**

La actividad de los grupos de presión y los *lobbies* en España se lleva intentando regular tanto años como país democrático llevamos, de hecho, no quedo fuera de intento en la redacción de la Constitución de 1978 en su artículo 77 a modo de ejemplo, no siendo el único y seguido de varios intentos en diferentes años y momentos. A modo de resumen contamos con propuestas, anteproyectos e incluso proyectos de diferentes años con iniciativas legislativas como las más recientes de 2014, 2019, 2021 y 2022 y seguimos en ello.

A pesar de todos estos esfuerzos, en España debemos afirmar que no contamos con un marco legislativo nacional, ni claro ni unificado. De ahí que a pesar de lo que sabemos no podemos avanzar en equiparación a Europa y cuanto menos a Estados Unidos, en realidad no podemos equiparnos a nada porque nada tenemos regularizado aún. Aunque dicho esto, me retracto, ya que algo mejor que hace diez años estamos, así que aplaudo cada pequeño avance de regularización y transparencia que se haga. Ejemplo de ello sería la Ley de Transparencia y de Integridad en las Actividades de los Grupos de Interés

aprobado por el Consejo de Ministros, o la Ley 25/2018 de 10 de diciembre reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunidad Valenciana o la ley 1/2022 de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

También es cierto que al menos tenemos referencias, prólogos y preámbulos muy bien definidos, y una buena base de partida en la que nos sería fácil equipararnos, ya que con que copiáramos y adaptáramos el modelo europeo en España sería suficiente para poder hablar de llegar algún día a los estándares americanos.

En España siempre hemos llegado tarde en regulación, o si no siempre casi siempre, podemos poner un sinfín de ejemplos legislativos, pero uno de mucha referencia en nuestra país ha sido la Protección de Datos y la Agencia Española de Protección de Datos, en 1999 casi nadie sabía ni aplicaba ni regulaba a pesar del cuadro internacional y europeo de regulación, fuimos de los últimos en aplicar pero lo conseguimos, eso es cierto, pero a modo de analogía solo decir que nos ha costado más de 24 años, cuando era un tema de una relevancia incuestionable. Pero primero sufrimos las consecuencias de la falta de regulación, luego regulamos, luego adaptamos y ahora aplicamos, aun pagando las consecuencias del retraso. Entiendo que de alguna forma por analogía en este tema vamos por el mismo camino.

Vamos a ver que dice la Constitución Española al respecto, el Código Penal y las Leyes Específicas.

¿Qué dice la constitución española? En cuanto a mención explícita de *lobbies* no encontramos ningún artículo, pero si varios en los que podemos basarnos para acreditar la práctica a través de la participación y la influencia en los procesos de toma de decisiones por los ciudadanos como pueden ser el artículo 23 "...los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos directamente o por medio de representantes...", el artículo 77 "...las Cámaras pueden recibir peticiones individuales y colectivas..." o el artículo 103 "...la audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley...".

¿Y el código penal? De la misma forma que en la Constitución Española no encontramos regulación específica tampoco la encontramos en el Código Penal, pero si encontramos varios artículos que serían de aplicación en caso de que la práctica lobista o de los grupos de presión conllevará tráfico de influencia o cualquier otra vía de corrupción regulada en los artículos 419 y 428, en el artículo 419 "...la autoridad o funcionario público que, en provecho propio o de un tercero, recibiere o solicitare, por sí o por persona interpuesta...aceptare ofrecimiento o promesa para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes a él o para no realizar o demorar incurrirá en la pena de prisión..." en este artículo y siguiente se regula el cohecho, siendo unos de los límites exigidos en la transparencia de la actividad lobista. El artículo 428 "...la autoridad o funcionario público que influyere en otro funcionario público prevaliéndose del ejercicio de las facultades de su cargo o de cualquier otra situación derivada de su relación personal o jerárquica con él, para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para si o para un tercero incurrirá en la pena de prisión...", el artículo 429 "...el particular que influyere en funcionario público o autoridad prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con él o con otro funcionario público o autoridad para conseguir una resolución que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio económico para sí o para un tercero, incurrirá en la pena.." desde el artículo 428 en adelante nos encontramos ante el tráfico de influencia una de las regulaciones más limitativas para la actividad de los grupos de presión y de los *lobbies*.

¿Leyes específicas? De nuevo igual que en la Constitución no encontramos artículos específicos y en el Código Penal no hay mención concreta, tampoco contamos con una base de leyes específicas en nuestro país, solo podemos hacer un pequeño esquema al que se debe recurrir para el cumplimiento de la actividad en España.

En primer lugar, tenemos un Registro Voluntario donde los grupos de presión y los *lobbies* pueden inscribirse.

En segundo lugar, encontramos la regulación específica por algunas comunidades autónomas. A modo de referencia:

Comunidad Valenciana, Ley reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana, 25/2018.

Comunidad Valenciana, Ley de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana, 1/2022.

Cataluña, Ley de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, 19/2014.

Navarra, Ley de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, 5/2018.

Comunidad de Madrid, Ley de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, 10/2019.

Castilla-La Mancha, Registro de Grupos de Interés. Decreto 8/2018.

En tercer lugar, podríamos hacer referencia al Código de Conducta aprobado en 2020 por las Cortes Generales.

Pero como hemos dicho, no hay nada claro puesto que ni siquiera existe una regulación sancionadora real.

Lo que sí que tenemos es una clara intencionalidad, ya que propuestas no faltan y parece que tenemos los deberes claros, ahora solo queda ver si los haremos.

En la comunidad Valenciana nos remitimos a la Ley 25/18 reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana y a la Ley 1/22 de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana

No cerraremos este punto sin ser lógicos y entender que para la actividad lobista aun con falta de regulación encontramos tanto limites como artículos suficientes que darán derecho a la intervención en la actividad pública, a la participación en la toma de decisiones, al acceso a la información, a la necesidad de atención de intereses representados mediante asociaciones o grupos profesionales, es decir, tenemos tanto regulación general sobre ello, como límites y penas estipuladas para el exceso o el abuso de estas acciones, pero solo queremos dejar claro que lo que necesitamos es la regulación para poder profesionalizar y correr las cortinas de una actividad tan necesaria como práctica.

### 3.5. Comparativa con EE. UU y U.E.

Es aquí donde tras el estudio de la comparativa en materia de regulación legislativa de los grupos de presión y de los *lobbies* en España con la Unión Europea y Estados Unidos, donde nos damos cuenta de que no nos queda más que decir que en España no contamos con regulación grosso modo.

Y es la verdad, no tenemos más que un sentido ético-moral, pero no legal y menos en cuanto a materia sancionadora se refiere.

Si comparamos con Europa aún podemos hacer referencias concretas, pero si ya vamos a un cuadro comparativo con Estados Unidos, es casi mejor ni hacerlo, ya que las diferencias son abismales.

En Europa si podemos ver un fomento regulativo que va creciendo por la huella americana, pero aun así queda mucho, aunque es cierto que avanzamos en el buen camino.

Estados Unidos ha conseguido no solo regular sino profesionalizar y utilizar de forma práctica e inteligente todo lo que como ahora en España o antes en Europa quedaba a la expectativa del buen hacer o la buena diligencia de quienes la ejercen o práctica.

Las regulaciones americanas son un propósito para seguir en Europa y por delegación en España.

De forma muy simplista vamos a enumerar alguna de las leyes europeas y americanas.

En Europa aún tenemos la tarea de armonización, pero encontramos el Registro de Transparencia de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo. En Francia encontramos la Ley *Sapin II*, que es el registro obligatorio de los *lobbies*, obligación que también encontramos en Irlanda. Pero por lo demás sigue siendo voluntario.

En Estado Unidos, tenemos la *Lobbying Disclosure Act 1995*, registro obligatorio, con informes detallados y actualizados de agendas, de actividades y económicos. También está *Honest Leadership and open government Act, 2007*, donde se contemplan las sanciones y los requisitos. Mencionamos también

*Revolving Door*, 1978, que vendría a ser el tema de las puertas giratorias europeas ya conocidos por todos.

Si vamos a un cuadro comparativo que me ha gustado y simplificado mucho la visión de comparativa de forma sencilla y rápida apreciaremos lo comentado hasta ahora y podremos ver claramente cuanto trabajo queda por delante.

<b>Aspecto</b>	<b>España</b>	<b>Europa</b>	<b>Estados Unidos</b>
<b>Registro</b>	Voluntario en general, obligatorio para el Congreso y el Senado desde el año 2020.	Registro de Transparencia de la UE, obligatorio para algunos tipos de lobbying desde 2021.	Obligatorio bajo la Lobbying Disclosure Act.
<b>Divulgación</b>	Limitada, menos requisitos detallados.	Varía por países, algunos estrictos como Irlanda y Francia.	Informes trimestrales detallados y obligatorios.
<b>Sanciones</b>	Menos estrictas.	Depende del país.	Sanciones estrictas bajo el Honest Leadership and open government Act.
<b>Regulación Específica</b>	No especifica.	Especifica en algunos países.	Detallada y específica bajo leyes federales.
<b>Conclusiones</b>	Falta de regulación.	Falta de armonización.	Una de las regulaciones más desarrolladas y estrictas.

**FUENTE:** ELABORACIÓN CHAT GPT, A PARTIR DE LAS PREGUNTAS QUE HEMOS IDO GENERANDO.

## 4. Análisis y Discusión.

### 4.1 Datos y Hechos de los Grupos de Presión y los *Lobbies* en la Comunidad Valenciana.

Vamos a simplificar mucho este punto del presente trabajo de investigación, de hecho, en los borradores anteriores habíamos plasmado tanta información que casi se convertía en un batiburrí de ideas que en vez de aclarar confundían más. Así que en aras de la simplificación vamos a posicionarnos en el siguiente contexto:

- Grupos de presión y *lobbies*.
- España. Comunidad Valenciana
- Regia- Registro de Grupos de Interés de la Generalitat.



Imagen obtenida de la página web <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-regia>

- Dentro de Regia acudimos a buscador de grupos de interés, ya que es ahí donde podemos ver todos los grupos que se hayan dado de alta en el registro a día de hoy. Nos encontramos con dos formas de búsqueda una a través de un buscador u otra que es un listado de todos los registrados. En el listado se observa que contamos con 1.305 grupos de interés inscritos. Siendo la última fecha de solicitud el día 10 de junio de 2024 y la primera solicitud se hizo el día 17 de febrero de 2022 por el grupo de interés AERTE con NIF G46659728 con un solo número de registro y

estando su estado en activo. Vamos a ver una imagen de los últimos registros de los grupos de interés inscritos:

Mostrando 1 - 20 de 1.305 resultados

Resultados por página 20    Página 1 de 66     Primero     Anterior     Siguiente     Último

Fecha de solicitud	Grupo de interés	NIF	Número de registro	Estado
10/06/2024	HISPALYT ASOC. ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE LADRILLOS Y TEJAS DE ARCILLA COCIDA	G28540896	1336	Activo
10/06/2024	B1 Med	B67887638	1335	Activo
10/06/2024	NUOVA ESTUDI PATRIMONIAL S.L	B46113031	1334	Activo
10/06/2024	ASOC FABRICANTES LADRILLOS Y TEJAS CV	G96887245	1333	Activo
10/06/2024	CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE VALENCIA, ALICANTE Y CASTELLÓN	G0301014G	1332	Activo
07/06/2024	Ubitecare S.L.	B02963304	1331	Activo
07/06/2024	PAVENER	B98838105	1330	Activo
07/06/2024	UPAPSA	G03097284	1329	Activo
06/06/2024	ORPEA IBERICA S.A.U.	A82571399	1325	Activo
06/06/2024	ASSOCIACIÓ DE PROFESSIONALS DE JOVENTUT DE LA CV (APJ)	G98168552	1328	Activo
06/06/2024	Garener Sagunt Port S.L. (GNS Energia Sostenible)	B42930982	1327	Activo
06/06/2024	LOGIC VALUE SL	B98492614	1326	Activo
04/06/2024	FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA	G97958185	1324	Activo
04/06/2024	COMUNIDAD DE REGANTES LA FUENTE	G05339742	1323	Activo
04/06/2024	IDRUS Soluciones e Innovación	B39877089	1322	Activo
03/06/2024	PROMONTORIA, JAIPUR S.L.	B87850194	1317	Activo
03/06/2024	GMV Soluciones Globales Internet, S.A.U.	A83057034	1321	Activo
03/06/2024	Bialto Hogar	B06945539	1319	Activo
03/06/2024	Neuaxpharm Spain SL	B64280167	1320	Activo
03/06/2024	Angelini Pharma España, S.L.U.	B08227431	1316	Activo

Mostrando 1 - 20 de 1.305 resultados

Resultados por página 20    Página 1 de 66     Primero     Anterior     Siguiente     Último

Imagen obtenida de la página web <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-regia>

Contando ahora con una imagen general de por donde nos hemos movido para encontrar la información publica de los registros, vamos a continuar ahora con la selección por ejemplo de tres grupos de interés inscritos aleatoriamente y solo para ver luego cual sería su acción como grupo de interés en la comunidad valenciana.

Se selecciona de toda la lista del registro, es decir, de los 1.305 inscritos a la ultima inscripción, a una del medio y a una de las primeras.

### 1. Fundación Juntos por la vida.

Vemos los datos inscritos, que son todos los datos a efectos de titularidad, sus ámbitos de interés, que son la cooperación, inclusión y bienestar social y familia, infancia y menores, vemos también su información financiera, sus actividades de influencia en las que ha participado y su representante. En este caso no hay registro alguno sobre las actividades de influencia en la que ha participado, pero recordemos que este registro se ha hecho el 04/06/2024, y estando en este momento a fecha 10/06/2024 quizás es demasiado pronto para ello, veremos a

continuación si el resto de grupos de interés con mayor antigüedad constan con registros en las actividades de influencia en las que se ha participado como parte del objetivo de transparencia.

#### FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA

NIF: G97958185  
 Fecha de alta del registro: 04/06/2024      Número de registro: 1324  
 Dirección física: CL ALICANTE 27 46004 València  
 Correo electrónico: administracion@juntosporlavida.org  
 Categoría: Organizaciones no gubernamentales  
 Subcategoría: Fundaciones y asociaciones  
 Ámbito de actuación: Fundación  
 Ámbitos de interés:

Cooperación    Inclusión y bienestar social    Familia, infancia y mayores

Información Financiera    **Actividades de Influencia en las que ha participado**    Representante

- Presupuesto anual: 70000
- Fecha de aprobación: 05/02/2024
- Volumen de negocio imputable: 0-99.999€

Tipo de aportación	Fuente o procedencia de las cuantías	Importe financiamiento
		0

Imagen obtenida de la página web <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-regia>

## 2. Asociación Valenciana de Autoescuelas.

Aquí destaca que este grupo de presión inscrito con fecha de alta el 14/04/2023 cuentan con 671 registros, pero si acudimos a las actividades de influencia en las que ha participado, se ha registrado únicamente una reunión con Federación de Autoescuelas de la Comunidad Valenciana, FACAV y la Asociación Valenciana de Autoescuelas, que por cierto también aparecen registradas.

#### ASOCIACION VALENCIANA DE AUTOESCUELAS

NIF: G46126264  
 Fecha de alta del registro: 14/04/2023      Número de registro: 671  
 Dirección física: CL MORA DE RUBIELOS 6 46007 Valencia  
 Correo electrónico: ASOCIACION@AVAE.ES  
 Categoría: Empresas y asociaciones comerciales, empresariales o profesionales  
 Subcategoría: Asociaciones comerciales y empresariales  
 Ámbito de actuación: Asociación

Ámbitos de interés:

Empresa y competencia    Cultura    Educación y formación    Justicia    Trabajo y empleo    Administración y servicios públicos  
 Inclusión y bienestar social    Comercio y consumo    Transparencia, información y comunicación    Economía y sector financiero  
 Industria y energía    Medio ambiente    Juventud    Tecnología, universidad, investigación e innovación    Movilidad y transportes

Información Financiera    **Actividades de Influencia en las que ha participado**    Representante

24-03-2023 10:03: Reunión con Federación de Autoescuelas de la Comunidad Autónoma Valenciana (FACAV) y Asociación Valenciana de Autoescuelas

- Tipo de reunión o contacto: Reunión presencial o telemática
- Otros grupos de interés intervinientes
- ASOCIACION VALENCIANA DE AUTOESCUELAS
- FEDERACION DE ASOCIACIONES DE AUTOESCUELAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA
- Materia: Solicitan poder proponer la posibilidad de a través de esta Consejería de Igualdad y Políticas Inclusivas financiar todo o parte del carnet de conducir a las personas jóvenes extuteladas
- Documentos: No consta información

#### Intervinientes de la Administración

ALTO CARGO:

ROSA JOSEFA MOLERO MAÑES  
 Cargo: DG. DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA  
 PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO:

Imagen obtenida de la página web <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-regia>

### 3. Antonio Delgado Espinós.

En este caso al ser uno de los primeros inscritos, que fue en fecha 22/02/2022 cuenta con mayores datos que el primero pero menos que el segundo, en este caso vemos los mismos datos genéricos que en el resto de los grupos inscritos, sí que vemos como diferencia una explicación más detallada de las actividades de influencia en las que ha participado.

Antonio Delgado Espinós

NIF: \*\*\*\*\*  
Fecha de alta del registro: 22/02/2022      Número de registro: 7  
Dirección física: CL Ramón Gordillo 5 46010 Valencia  
Correo electrónico: adelgado@synapsislobby.com  
Categoría: Servicios de consultoría y asesoramiento  
Subcategoría: Consultorías profesionales  
Ámbito de actuación: Empresario individual  
Ámbitos de interés:

Agricultura, ganadería, pesca   Educación y formación   Economía y sector financiero   Deportes y tiempo libre  
Industria y energía   Medio ambiente   Salud   Turismo   Movilidad y transportes

Cliente   Información Financiera   **Actividades de Influencia en las que ha participado**   Representante

21-10-2022 01:10: Reunió representants de Faerch

- ▲ Tipo de reunión o contacto: Reunión presencial o telemática
- ▲ Otros grupos de interés intervinientes
  - ▲ Antonio Delgado Espinós
- ▲ Materia: - conèixer l'empresa Faerch, de reciclatge de plàstic i producció d'envasos plàstics - sol·licitud per banda de l'empresa de regulació més restrictiva en la recuperació d'envasos plàstics i en la producció amb material reciclat - oferiment per facilitar material de divulgació i educació ambiental sobre reciclatge plàstic.
- ▲ Documentos: No consta informació

**Intervinientes de la Administración**

ALTO CARGO:

- ▲ CELSA MONROS BARAHONA
  - ▲ Cargo: DG DEL CAMBIO CLIMÁTICO

PERSONAL EMPLEADO PÚBLICO:

23-10-2023 12:10: Reunión con Faerch

Imagen obtenida de la página web <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-regia>

Con este pequeño recorrido, lo que pretendemos mostrar, no es otra cosa que la falta de información real y transparencia al respecto, de hecho, es incluso falta de información a nivel general, por supuesto que se puede llegar a encontrar, pero no de forma sencilla y cuanto menos ágil o completa.

Si bien y en nuestro intento por mantener esa actitud positiva ante los avances, si hemos podido comprobar con que el registro está y algunos si tienen actualizados los mismos.

De hecho, si acudimos a los índices de transparencia publicados por la propia pagina de la *Generalitat*, los datos son muy optimistas.



Imagen obtenida de la página web <https://gvaoberta.gva.es/es/consulta-regia>

Por tanto y para finalizar la presente cuestión solo quería ver un último punto y es que como podría darme de alta como grupo de presión o *lobby* en la comunidad valencia para ejercer la actividad, lo primero es que no tendría que registrarme si no lo considero, lo segundo como cualquier actividad empresarial requiere de la gestión de la misma, dándose de alta como autónomo o como empresa en los registros correspondientes, y estableciendo el cumplimiento normativo de la actividad que vaya a realizar, es decir no se requiere lo mismo para un abogado que para un arquitecto y tampoco para cualquier otra actividad por ejemplo que conlleve tratamiento de salud o diferentes, quiero decir que se deberá atender a la actividad concreta que se vaya a realizar y a partir de ahí iniciar el cumplimiento normativo, pero eso es porque lo requiere la administración a efectos de autónomo y/o empresa pero no como actividad de grupo de presión o lobista. Por tanto, queda a criterio del profesional decidir como proceder y para el caso de que quisiera darse de alta en el registro decir que es muy sencillo y además una vez presentada la resolución en caso de silencio administrativa su efecto es estimatorio. Solo deberá presentarse la solicitud previa a las reuniones con cargos públicos. En cuanto se realiza la inscripción automáticamente se otorga una resolución para poder ejercer, aun cuando la misma no es definitiva sino provisional. Es decir, si luego no se concediese ya podría estar actuando.

Cerramos este punto con la misma cuestión que engloba todo este trabajo y es la necesidad de regular y exigir el cumplimiento de la regulación en la actividad profesional de los grupos de presión y de los *lobbies*.

## 4.2 Cuadro: Ventajas y Desventajas

Con la información obtenida de las referencias web y de la bibliografía indicada en el presente trabajo de investigación vamos a crear un cuadro de ventajas y desventajas del trabajo de los grupos de presión y de los lobbies en el contexto de España y crearemos otras dos tablas para el contexto de la Unión Europea y de Estados Unidos, estas dos últimas tablas no la plasmaremos en el presente trabajo pero si la utilizaremos para realizar una comparativas de los tres contextos que comentaremos al finalizar este punto, todo ello, para poder obtener una visión final de sus acciones y repercusiones políticas.

Primero. - Cuadro de ventajas y desventajas en el **contexto de España**:

<b>Ventajas</b>	<b>Desventajas</b>
<b>Influencia en la legislación:</b> Los lobbies pueden ayudar a que las leyes reflejen mejor las necesidades y preocupaciones de sectores específicos.	<b>Corrupción y falta de transparencia:</b> La influencia de los lobbies puede llevar a prácticas corruptas y falta de transparencia en el proceso legislativo.
<b>Representación de intereses minoritarios:</b> Los grupos de presión pueden dar voz a sectores que de otra manera serían ignorados en el proceso político.	<b>Desequilibrio de poder:</b> Los grupos con más recursos financieros tienen más capacidad para influir, lo que puede crear desequilibrios de poder.
<b>Especialización y conocimiento técnico:</b> Los lobbies aportan conocimiento especializado y técnico que puede ser útil para la elaboración de políticas complejas.	<b>Intereses particulares vs. interés general:</b> Los lobbies pueden priorizar intereses particulares sobre el bien común, afectando negativamente a la sociedad en general.
<b>Participación ciudadana:</b> Pueden facilitar la participación de diferentes actores sociales en la toma de decisiones políticas.	<b>Conflictos de interés:</b> Los funcionarios públicos pueden estar influenciados por lobbies, generando conflictos de interés en la toma de decisiones.

<p><b>Dinamismo en la política:</b> Pueden agilizar la implementación de políticas y reformas al proporcionar información y recursos necesarios.</p>	<p><b>Opacidad:</b> La actividad de los lobbies no siempre es transparente, lo que dificulta la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana.</p>
<p><b>Fomento del debate:</b> Los lobbies pueden estimular el debate público sobre temas importantes, elevando la conciencia y comprensión de la ciudadanía.</p>	<p><b>Injusticia social:</b> Puede incrementar la desigualdad, favoreciendo a los más influyentes y dejando de lado a los sectores menos poderosos.</p>

**FUENTE:** ELABORACIÓN CHAT GPT, A PARTIR DE LAS PREGUNTAS QUE HEMOS IDO GENERANDO.

Tras la elaboración de esta primera tabla, hemos elaborado dos tablas más, una en el contexto de la Unión Europea y otra en el contexto de Estados Unidos, advertir que, en la comparativa entre España y Unión Europea, no hay ventaja alguna diferente más que la integración de políticas nacionales, que viene a decir que la actividad de los grupos de presión y de los *lobbies* ayuda a integrar políticas nacionales y políticas europeas con mayor cohesión. En cuanto a las desventajas tampoco encontramos grandes diferencias por no decir ninguna, salvo en cuanto a la sobrerrepresentación de intereses corporativos frente a los intereses públicos. En cambio en el contexto de Estados Unidos en la tabla de ventajas y desventajas en comparativa con España y con la Unión Europea, encontramos una mayor número de diferencias en ambos sentidos, es decir, encontramos un sinfín más de ventajas y curiosamente menos desventajas, aunque nos queda claro que el descenso de desventajas es porque en Estados Unidos cuentan con un gran desarrollo legislativo y aplicación práctica de régimen sancionador ante el incumplimiento, hecho que a día de hoy ni en Europa ni en España hemos desarrollado, he imaginado que en cuanto se desarrollara el mismo y se fueran aplicando, estas desventajas se equipararían. Pero de momento solo podemos decir lo que sí que tenemos y es mas ventajas, siendo todas las que hemos dicho en el caso de España y de Europa, más ventajas como Innovación y Desarrollo en una amplia gama de sectores desde tecnología, salud, automoción, medio ambiente, hasta educación por ejemplo y sobre todo destaca la aportación de recursos y conocimientos que aportan los grupos de presión y los *lobbies* en su actividad diaria.

## 5. Conclusiones y Propuestas: Nueva Pregunta: ¿Son el poder de unos pocos o el pilar desconocido pero necesario?

De todo lo expuesto en el presente trabajo de investigación llegamos a la pregunta inicial que nos habíamos planteado, ¿Son el poder de unos pocos o el pilar desconocido pero necesario? Y nos vamos a atrever a intentar responderla tras todo lo expuesto diciendo que sí que es el poder de unos pocos, pero no es limitado sino ilimitado, es decir podría ser el poder de cuantos lo requirieran o quisieran y explicaremos esto mejor a continuación para no perdernos en la respuesta y por tanto continuamos con la misma, en cuanto a si son un pilar desconocido, entendemos que sí, que los grupos de presión y los *lobbies* en España son un pilar desconocido, también ampliaremos esta respuesta a continuación, y finalizamos respondiendo a que sí son un pilar necesario para nuestro sistema democrático y es aquí donde nos atrevemos afirmar que es necesario sin duda alguna. Por tanto, recapitulamos y decimos que los Grupos de presión y los *lobbies* son el poder de unos pocos en estos momentos, pero que en la medida que avancemos podrá ser de muchos y que es muy necesario.

Cuando hemos dicho que es un poder que puede ser de quien considere, es porque todo ser humano que lo considere puede unirse a un grupo de presión o puede contratar a un *lobby* o puede convertirse en lobista, no vamos a adentrarnos en si es fácil, accesible o difícil, simplemente en que se puede, por tanto, si es el poder de unos pocos en la actualidad es por otros factores de entrada, pero no por la cuestión de facto. En cuanto a que son un pilar desconocido, ampliamos diciendo que aun nos queda mucho por avanzar en divulgación, conocimiento, legislación y régimen sancionador, es decir pocos saben que es un grupo de presión o un *lobby*, o quizás conocen connotaciones negativas de prensa de oídas, pero ¿realmente conocen su actividad, estructura o acciones? Entendemos que realmente cuando decimos grupos de presión o *lobby* a modo de ejemplo y sencillo en la ciudad de Alicante son pocos los que podrían conocer acciones concretas de los mismos. Finalizamos ampliando la respuesta de que son necesarios, empezando porque son necesarios, ahora bien, son necesario siempre que estén regularizados. Así que lo que necesitamos es acercar la figura de los grupos de presión y los *lobbies* a todos y a todas, necesitamos regularizar para conseguir la transparencia necesaria que

elimine la incertidumbre y connotaciones negativas que los acompaña, obteniendo con ello una digna profesionalización. De esta conseguiremos dejar hacer, es decir, conseguiremos que puedan cumplir con su función como actores del estado de equilibrio y mantenimiento entre partes que presionadas a veces sin ellos no podrían alcanzar soluciones a corto plazo validas para el sostenimiento y mantenimiento de nuestro sistema democrático.

La verdad es que cuando empecé a estudiar la regulación de los grupos de presión y de los *lobbies* en España, tuve auténticos problemas para encontrar dicha regulación, tanto ha sido así que me parecía hipócrita hablar de regulación, así que desde mi humilde opinión como jurista no podemos hablar aún de regulación en España en esta materia, no quiero dejar de ser optimista y celebrar éxitos, como el registro o los intentos de transparencia pero queda tanto por hacer que no me parece adecuado hablar de regulación en la actualidad, debemos cambiar esto, y no sería difícil, ya que al no tener nada, por poco que hagamos, eso si de forma armonizada, ya que carece de sentido hacer una delegación de competencias tan amplia que unos hagan y otros no, abriendo con ellos caminos de nuevo opacos, es decir necesitamos una regulación general para todas las comunidades y luego lógicamente delegación de competencias en cuanto a desarrollo reglamentario, pero partiendo de unos mínimos como registros obligatorios, publicación de agendas, puertas giratorias, información trimestral, semestral y anual, aportación de documental adicional, y lo más importante sistema sancionador real y aplicable con publicación de resoluciones y canales de denuncias. Al inicio será complicado, pero sin duda será una solución y un avance hasta el levantamiento del velo actual que igual que en su momento envolvía a las mercantiles españolas ahora envuelve a estas actividades. No quería finalizar el presente trabajo de investigación diciendo que en un momento tan crítico como el de estos tiempos en el que ya no se sabe ni siquiera identificar algunos límites gobierno-empresa-status quo, creo que es más necesario que nunca que los grupos de presión que representan a las empresas puedan ser los mediadores justos y profesionalizados que el estado necesita para seguir poder manteniendo su imparcialidad e independencia, de lo contrario, ¿cuánto más podrán resistir nuestros jóvenes pero débiles sistemas democráticos frente a las grandes economías mundiales?.

## 6. Fuentes Consultadas.

### 6.1. Bibliografía.

- Arceo Vacas, Alfredo y Álvarez Sánchez, Sergio (2023). La necesidad de regular las actividades de "lobbying" en España: Un camino hacia la estandarización de la transparencia. *IROCAMM-International Review Of Communication And Marketing Mix*, 6(2), pp. 9-22.
- Belmonte-Martín, Irene (2016). De la opacidad a la cultura de la transparencia y de la rendición de cuentas: una aproximación a la visibilización de los lobbies para la regeneración democrática. En Rosario Tur Ausina (dir.), *Poderes públicos y privados ante la regeneración constitucional democrática*, Dykinson SL, pp. 251-265.
- Joaquín M. Molins López-Rodó (dir.), Luz Muñoz Márquez (dir.), Iván Medina Iborra (coord.), *Los grupos de interés en España. La influencia de los lobbies en la política española*, Tecnos, pp.21-62.
- Molins López-Rodó, Joaquín M., Muñoz Márquez, Luz y Medina Iborra, Iván (2016). *Los grupos de interés en España. La influencia de los lobbies en la política española*, Tecnos.
- Molins López-Rodó, Joaquín M. (2018). La regulación de los "lobbies". En Benigno Pendás García (dir.), *España constitucional (1978-2018): trayectorias y perspectivas*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, pp. 4597-4608.
- Núñez Navarro, Marcos y Paredes Vázquez, Juan Diego (2022). Los lobbies en España: grupos de presión política con muchas lagunas de regulación. *The conversation*. <https://theconversation.com/los-lobbies-en-espana-grupos-de-presion-politica-con-muchas-lagunas-de-regulacion-190960>.
- Sauvy, Alfredo (1956). "Lobbys" y grupos de presión. *Revista de estudios políticos*, (89), pp.19-40.
- Xifra Triadú, Jordi (2024), *Els lobbies*, UOC.

Repositorio de TFG, TFM y tesis doctorales de la UMH y otras universidades donde he leído trabajos sobre la materia a destacar:

- Elguero y Merino, José María (2018) Lobby y grupos de presión: análisis regulatorio y estudio en el sector asegurador. Universidad Complutense de Madrid. Directora: María Esther del Campo García. Tesis doctoral.
- Fernández de Frutos, Enrique (2018). La regulación del lobby en España. Universidad Pontificia de Comillas, Madrid. Director: Manuel Giménez Rasero. TFM.
- Plaza Jiménez, Victoria Eugenia (2020). La Influencia de los *lobbies* en los poderes del Estado. Universidad de Salamanca. Director: Ricardo Rivero-Ortega. Tesis doctoral

Apuntes de la asignatura de Comportamiento Político y Electoral, de segundo curso del Grado de Ciencia Política y Gestión Pública de la Universidad Miguel Hernández, impartida por la Profesora Dña. Irene Belmonte Martín.

## 6.2. Legislación.

Constitución Española, 1978.

Ley Orgánica 1/2019, de 20 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Código de Conducta de las Cortes Generales, 2020.

Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid.

Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunidad Valenciana.

Decreto 172/2021, de 15 de octubre, del Consell, por el que se desarrolla la Ley 25/2018.

Lobbying Disclosure Act (LDA) de 1995.

Honest Leadership and Open Government Act (HLOGA) de 2007.

Ethics in Government Act (EGA) de 1978.

### **6.3. Referencias Web.**

Nota: Lo primero que hice fue realizar una búsqueda durante aproximadamente 5 días consecutivos en los que buscaba en Google.com diferentes conceptos y preguntas como usuario medio sobre grupos de presión y *lobbies* a nivel muy general, ya que quería tener una visión amplia sobre las cuestiones más genéricas, también visualicé diferentes videos, cortos y dos películas sobre los *lobbies* a través de Youtube.com

Por último, he estado en varias ocasiones manteniendo conversaciones con Chat Gpt, sobre la regulación de los grupos de presión y los *lobbies*, sobre las ventajas y desventajas, sobre cuadros comparativos entre España, Europa y Estados Unidos y sobre las connotaciones negativas y crisis de la democracia. Por último, también lo he utilizado para traducciones legislativas de Estados Unidos y para la traducción en el presente trabajo del resumen.

<https://www.rae.es/diccionario-estudiante/lobby>

<https://www.expansion.com/diccionario-juridico/grupos-de-presion.html>

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2079747.pdf>

<https://revista.cortesgenerales.es/rcg/article/view/837>

<https://international.vlex.com/vid/grupos-presion-transicion-consolidacion-917104733>

<https://www.youtube.com/watch?v=zotlSTekLIA>

<https://transparencia.madrid.es/portales/transparencia/es/Relacion-con-la-ciudadania/Registro-de-lobbies/?vgnextfmt=default&vgnnextchannel=5e8162a5d4d01610VgnVCM2000001f4a900aRCRD>

<https://www.lamoncloa.gob.es/consejodeministros/resumenes/Paginas/2022/081122-rp-cministros.aspx>

<https://euroefe.euractiv.es/section/politicas/linksdossier/lobbies-el-necesario-y-cuestionado-trabajo-de-los-grupos-de-presion/>

<https://revistatransparencia.com/ojs/index.php/ret/article/view/122>

<https://elpais.com/economia/negocios/2021-09-19/lobbies-el-poder-en-la-sombra.html>

[https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-03-22/lobbies-el-oscuro-poder-de-los-grupos-de-influencia\\_202341/](https://www.elconfidencial.com/alma-corazon-vida/2013-03-22/lobbies-el-oscuro-poder-de-los-grupos-de-influencia_202341/)

<https://www.youtube.com/watch?v=FWIjd3JvdTg>

[https://www.lasexta.com/programas/equipo-investigacion/bruselas-el-paraiso-de-los-lobbies-en-el-que-airbnb-no-para-de-crecer-han-conseguido-miles-de-acuerdos-video\\_201903295c9e9e4c0cf221c68704cd24.html](https://www.lasexta.com/programas/equipo-investigacion/bruselas-el-paraiso-de-los-lobbies-en-el-que-airbnb-no-para-de-crecer-han-conseguido-miles-de-acuerdos-video_201903295c9e9e4c0cf221c68704cd24.html)

<https://www.rtve.es/play/videos/parlamento/parlamento-tema-del-dia-los-lobbies-en-espana-09-02-2013/1687416/>

[https://www.youtube.com/watch?v=l6hoAGdYVIs&t=346s&ab\\_channel=UnCopyFight](https://www.youtube.com/watch?v=l6hoAGdYVIs&t=346s&ab_channel=UnCopyFight)

[https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=21436#:~:text=%2D%20GVA.ES%20%2D%20Generalitat%20Valenciana](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=21436#:~:text=%2D%20GVA.ES%20%2D%20Generalitat%20Valenciana)

<https://gvaoberta.gva.es/es/regia>